

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
APODERADA : **DIANA MARGARITA MORALES CORTES**
DEMANDADO : **YESID HERNANDEZ BARREIRO**
RADICACION : **18592408900120180015900**

Advertida la constancia secretarial anterior y teniendo el suceso que impidió la realización de la diligencia programada en auto que precede, el Despacho fijará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia que trata el Art. 392, concordante con los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- FIJAR como nueva fecha y hora el día dieciocho (18) de febrero de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia-virtual de que trata el Art. 392 concordante con los Arts. 372 y 373 ibidem.

2.- Por secretaría se comunicará esta determinación a las partes con las indicaciones de la herramienta tecnológica que se utilizará y el link de conexión para la audiencia – Art. 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4c4f87d72940fba37f7ff35680600025b6015544fbc85e6215bd09c38314617

Documento generado en 15/12/2020 02:57:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>